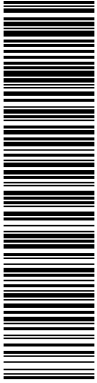


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: Certificación acuerdo Pleno 26-6-2018 punto 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH328-B7CXT-80ZS2 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2018 a las 10:13:48 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 04/07/2018 13:34 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/07/2018 10:08	ESTADO FIRMADO 06/07/2018 13:17



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

15.2(134/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista ante la situación de emergencia humanitaria en el barco Aquarius. (4.1.7)

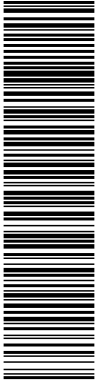
Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Elisa Piñana Pereira, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de junio de 2018, nº 12570, cuyo texto es el siguiente:

“La circulación de las personas entre países es parte integral de un mundo en proceso de globalización, con más de 215 millones de migrantes internacionales, que en la actualidad residen fuera de su país de origen, la migración es también una respuesta a las crecientes desigualdades a nivel mundial. El alcance y complejidad de la migración internacional, los Estados y demás interesados han cobrado cada vez más conciencia de la necesidad de entablar un dialogo internacional para abordar las cuestiones relativas a la migración y para mejorar la gobernanza de la migración internacional.

El Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos reivindica que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, en la misma declaración se afirma asimismo lo siguiente: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”.

En estos días asistimos estupefactos y atónitos al cierre de puertos, al cierre de fronteras de los países miembros de la Unión Europea ante la llamada de emergencia humanitaria de un buque, Aquarius. Buque perteneciente a las ONGS SOS Mediterráneo y Médicos Sin Fronteras que en 2012 lo adquirieron y que lo comenzaron a utilizar para rescatar emigrantes en el Mediterráneo. El buque se convirtió en noticia por primera vez en 2016, en la que era su décima operación de rescate, al salvar a casi cuatrocientos emigrantes africanos, entre ellos un

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: Certificación acuerdo Pleno 26-6-2018 punto 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH328-B7CXT-80ZS2 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2018 a las 10:13:48 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/07/2018 13:34 2.- Concejales de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/07/2018 10:08	ESTADO FIRMADO 06/07/2018 13:17



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

niño recién nacido que fue bautizado en el nombre Alex, en honor al capitán de la nave, el bielorruso Alexander Moroz.

La tripulación del barco es de diversas naciones (rusos, griegos...), la mayoría de ellos marinos de profesión, que dedican varias semanas al año a trabajar también como cooperantes.

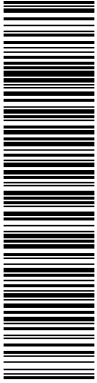
Hoy vuelve a ser noticia por la negativa del Gobierno de Italia a permitir que más de 600 migrantes desembarquen en su país, cerrando los puertos y prohibiendo su desembarco, negando la ayuda humanitaria e incumpliendo la normativa internacional que, obliga a los Estados a ayudar a quienes se encuentren en el mar en peligro de muerte, así como informar a las autoridades competentes, prestar la primera asistencia y llevar a los rescatados a un puerto seguro.

Ante la gravedad de la situación, el Gobierno de España toma la decisión de aceptar que nuestro país acoja a las más de 600 personas rescatadas del citado buque, considerando que tal decisión responde al profundo sentir de la ciudadanía española, movida por la solidaridad y el respeto al derecho humanitario, por ello, son los países miembros de la UE, y en el caso de España, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos los que deben contribuir al acogida de estas personas en la medida de sus posibilidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que actúe en esa dirección, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios.*
2. *Condenar la actitud mostrada por el Gobierno de Italia antes, durante y después de esta crisis humanitaria, y le reclamamos un cambio de postura.*
3. *Exigimos que la Unión Europea sea capaz de perfeccionar lo antes posible sus políticas y sus instrumentos de inmigración y refugio, de acuerdo con sus valores, objetivos, procedimientos y capacidades, en el marco de su Tratado, para actuar de forma progresista y proactiva en esos ámbitos.*
4. *Recordamos que una política migratoria europea eficaz debe incluir la cooperación al desarrollo con los países de origen y la coordinación con los de tránsito, siguiendo el denominado “modelo español”, puesto en marcha por nuestro país a mediados de los años 2000.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: Certificación acuerdo Pleno 26-6-2018 punto 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH328-B7CXT-80ZS2 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2018 a las 10:13:48 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/07/2018 13:34 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/07/2018 10:08	ESTADO FIRMADO 06/07/2018 13:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 749427 BH328-B7CXT-80ZS2 06E0CFMFE2D953031C647311063D95955213629A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

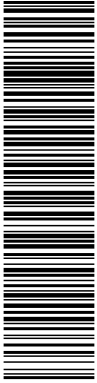
5. *Condenamos el tráfico de seres humanos llevado a cabo por las mafias que actúan en el Mediterráneo y el Shael, y llama a su desarticulación por parte de la Comunidad Internacional.*
 6. *Subrayamos que para que esto sea posible los estados miembros deben abandonar cualquier veleidad insolidaria y cualquier tentación aislacionista en un Mundo en el que las fronteras no puede convertirse en muros que separen la pobreza de la riqueza.*
 7. *Llamamos a la ciudadanía a rechazar todo discurso xenófobo y racista, apostando por una sociedad abierta y solidaria, acogedora con quienes sufren la persecución por sus ideas o por el hambre y las necesidades.”*
- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 21 de mayo de 2018, favorable.
 - **ENMIENDA presentada por Somos Majadahonda e Izquierda Unida**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de junio de 2018, nº 13076, cuyo texto es el siguiente:

“Se propone la sustitución de los puntos 4 y 6 de la moción por lo siguientes puntos:

4.- Exigir a la UE que la política migratoria europea prohíba los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs), las concertinas, las devoluciones en caliente en todo el territorio comunitario, así como otros elementos que puedan vulnerar los Convenios Internacionales firmados por España y/o los Derechos Humanos.

6.- Que los Estados Miembros abandonen cualquier veleidad insolidaria y cualquier tentación aislacionista, impidiendo que las fronteras se conviertan en muros que separen la pobreza de la riqueza. Del mismo modo, se insta a los Estados miembros de la UE a que condenen las intervenciones militares en terceros países, como las de Libia e Irak, la desestabilización provocada en países como Siria y, lo más acuciante, que firman un compromiso para impedir la venta de armamento a regímenes que violan los Derechos Humanos, como Arabia Saudí, todos ellos factores cruciales que provocan que millones de personas se vean obligadas a abandonar sus hogares y buscar un lugar más seguro en Europa.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: Certificación acuerdo Pleno 26-6-2018 punto 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH328-B7CXT-80ZS2 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2018 a las 10:13:48 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/07/2018 13:34 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/07/2018 10:08	ESTADO FIRMADO 06/07/2018 13:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 749427 BH328-B7CXT-80ZS2-06ECF04E2D953031C647311063D95955713629A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Se propone la adición de un punto 8:

8.- Instar al cumplimiento del derecho de asilo, recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del asilo y la protección subsidiaria en España. Instar a las Administraciones Públicas que presten principalmente atención a nuestra Frontera Sur, donde actualmente existe una patente ausencia de recursos y mecanismos que dificultan el acceso al procedimiento de petición de asilo acorde a Derecho, y que fomenta la arbitrariedad y la improvisación en la atención a las personas migrantes.”

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** por ocho (8) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y seis (6) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)